

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Bases del XII Concurso de Escaparatismo Campaña de Navidad 2025
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Subvenciones, Ayudas y Becas
Descripción:	Bases del XII Concurso de Escaparatismo Campaña de Navidad 2025

En relación al XII Concurso de Escaparatismo Campaña de Navidad 2025, se hacen públicas las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 21 octubre de 2025.

BASES DEL XII CONCURSO DE ESCAPARATISMO CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025

El Ayuntamiento de Tomelloso convoca la XII Edición del Concurso de Escaparatismo como reconocimiento al trabajo del sector servicios por mantener los escaparates de sus establecimientos atractivos, mejorando así la imagen comercial del municipio.

- La cuantía total de los premios asciende a 1.000 € con cargo a la partida 433-481.00 del presupuesto del ejercicio corriente y las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- 1. Participan, todos los empresarios del sector servicios con establecimiento abierto en Tomelloso, siempre que cuenten con escaparates de exposición al público, sin limitación alguna por razón de su actividad o titular. Y que presenten en el Registro del Ayuntamiento de Tomelloso el modelo de solicitud que acompaña estas Bases, cumplimentado y firmado. El plazo para poder hacerlo será el comprendido desde el día siguiente de la publicación de estas Bases en el BOP hasta el 12 de diciembre de 2025.
- 2. El tema, la técnica y el estilo del escaparate serán libres, premiando el esfuerzo de los empresarios en innovarlos para captar clientes.
- 3. El escaparate deberá mantenerse montado, para poder concursar, al menos, durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 6 de diciembre de 2025 a 6 de enero de 2026, ambos inclusive.
- 4. Para poder hacer una mejor valoración de los escaparates participantes, una vez presentada la solicitud en el Registro del Ayuntamiento, deberán enviar al email: <u>clipetomelloso@yahoo.es</u>, una fotografía de día y otra de noche del escaparate participante. No presentar estas fotografías en el plazo de solicitud de inscripción en el concurso, podrá ser causa de exclusión.
- 5. El XII Concurso de Escaparatismo de Tomelloso, otorgará los siguientes premios, que no podrán coincidir en un mismo titular premiado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

- Primer Premio: 500 euros y trofeo por escaparate.
- Segundo Premio: 300 euros y trofeo por escaparate.
- Tercer Premio: 200 euros y trofeo por escaparate.

Los importes de los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente, en su caso. No se aplicará retención a las personas jurídicas, pero si a las personas físicas.

Además, el primer premio obtendrá una campaña de difusión trimestral específica, del comercio premiado en los totem digitales instalados en Tomelloso.

- **6.** Los premiados, por la mera aceptación del premio, aceptan su condicionado, pudiendo renunciar al mismo si fuera su deseo.
- 7. El Jurado, cuyo fallo será inapelable, valorará la calidad, originalidad y estética de los escaparates desde un punto de vista técnico, de integración en el entorno urbano y comercial, teniendo en cuenta: la originalidad e innovación de la idea; el diseño, montaje y composición; la presentación de los productos, la iluminación, la claridad de la información expuesta como carteles, precios, etc.

No podrán valorarse aquellos escaparates que no disponga de ningún tipo de decoración o motivos navideños, aunque se hayan inscrito previamente en el concurso.

- 8. El Jurado calificador estará compuesto por dos representantes designados por un Instituto de Educación Secundaria de Tomelloso, uno designado por la Asociación de Empresarios de la ciudad y la Concejal de Promoción Económica del Ayuntamiento de Tomelloso, ninguno de los cuales deberá ser titular de un establecimiento que resulte premiado.
- 9. El Fallo del Jurado podrá hacerse público a partir del 25 de diciembre de 2025 en la página web del Ayuntamiento de Tomelloso, entregándose los premios en un acto posterior, del que se informará con antelación.
- 10. De conformidad con lo previsto en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se informa que la finalidad de recoger los datos personales de los premiados sirve únicamente para gestionar su participación en el presente procedimiento de concesión de premios. Los datos de los premiados (nombre, apellidos y establecimiento), podrán enviarse por el Ayuntamiento a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, las fotografías y/o videos de los escaparates participantes podrán ser utilizados para exposiciones y/o publicaciones relativas a estos premios. Los premiados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XII CONCURSO DE ESCAPARATISMO. CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025

Denominación:		CIF:	
Dirección:		Localidad: TOMELLOSO	
E-mail:		Teléfono fijo:	
	A EMPRESA		
DATOS DEL TITULAR DE L Nombre:	1 ^{er} Apellido:	2º Apellido:	
NIF/NIE:	Dirección:		
Localidad:	Móvil:		
Provincia:			
DECLARO BAJO MI RESP	ONSABILIDAD		
No estar incurso en las prohibicio al corriente de las obligaciones fi	ones para ser beneficiario/a establecidas	en el art.13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones y hallarmo de Tomelloso y/o otras administraciones públicas y frente a la	
No estar incurso en las prohibicio al corriente de las obligaciones fi Seguridad Social. - Conocer y aceptar las bases	ones para ser beneficiario/a establecidas	de Tomelloso y/o otras administraciones públicas y frente a la ismo, Campaña de Navidad 2025.	
No estar incurso en las prohibicio al corriente de las obligaciones fi Seguridad Social. - Conocer y aceptar las bases - Aportará fotografía de día y o	ones para ser beneficiario/a establecidas scales y tributarias con el Ayuntamiento d del presente XII Concurso de Escaparat de noche de su escaparate al email: clipe D:	de Tomelloso y/o otras administraciones públicas y frente a la ismo, Campaña de Navidad 2025.	
No estar incurso en las prohibicio al corriente de las obligaciones fi Seguridad Social. - Conocer y aceptar las bases - Aportará fotografía de día y c	ones para ser beneficiario/a establecidas scales y tributarias con el Ayuntamiento d del presente XII Concurso de Escaparat de noche de su escaparate al email: clipe D:	de Tomelloso y/o otras administraciones públicas y frente a la ismo, Campaña de Navidad 2025. etomelloso@yahoo.es	
No estar incurso en las prohibicio al corriente de las obligaciones fi Seguridad Social. - Conocer y aceptar las bases - Aportará fotografía de día y o	ones para ser beneficiario/a establecidas scales y tributarias con el Ayuntamiento del presente XII Concurso de Escaparat de noche de su escaparate al email: clipe D: de Escaparatismo.	de Tomelloso y/o otras administraciones públicas y frente a la ismo, Campaña de Navidad 2025. etomelloso@yahoo.es	

concurso. Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgd@ytotmelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección https://sede.tomelloso.es/. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

Promoción Económica Tomelloso, Valle de Alcudia, s/n CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) Telf. 92652880 -Ext.1490 sistema-hwdifusion@aytotomelloso.es

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

